

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría * Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.915.-/
RETIRO, 05 de Septiembre del 2017.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por Resolución Exenta N°579 del 03 de Septiembre del 2018, de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, Ref.: "Declara Obligación Izamiento del Pabellón Patrio los días 18 y 19 de Septiembre del 2018.";

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de cumplirse el próximo día 18 de Septiembre, un nuevo Aniversario de la Independencia de Chile y el día 19 de Septiembre Las Glorias del Ejercito, se dispone el embanderamiento obligatorio en la Provincia de Linares, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **DIFUNDASE**, lo dispuesto por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, mediante Resolución Exenta N°579 del 03 de Septiembre del 2018, abanderamiento obligatorio en la Provincia de Linares, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2018, en horario de 08:00 a 18:00 horas.

2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento, fotocopia protocolizada de la Resolución Exenta N°579 del 03 de Septiembre del 2018, dictada por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Depto. de Salud Municipal.
- Depto. de Educación Municipal.
- Tenencia Carabineros de Retiro.
- Registro Civil e Identificación
- Retén Carabineros de Copihue.
- Retén Carabineros de Villaseca.
- Relaciones Públicas.
- Diario mural.
- Archivo Actividades Municipales - SECMUN.
- Carpeta Actividades Municipales - SECMUN. /



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE